



Municipalidad de Jesús María



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 001-2020-MDJM

Jesús María, 02 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorandum N° 001-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 003-2020-MDJM/GA/SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como directivo contratado mediante el Régimen de CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido decreto legislativo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 001-2020-MDJM/GM la Gerencia Municipal recomienda designar como Subgerente de Recursos Humanos a la Sra. **IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA**; lo cual cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 003-2020-MDJM/GA/SGRH;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 06 de enero, a la Sra. **IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA** en el cargo de confianza **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Jesús María; designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias y reglamentarias.





Municipalidad de Jesús María

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 001-2020-MDJM

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.



ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 06 de enero del 2020, la Resolución N° 244-2019-MDJM que encarga las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como toda disposición contraria a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCIA GODOB
ALCALDE